

SOLICITUD PARA LA CESIÓN VOLUNTARIA / CAMBIO DE NOMBRE DE ABONOS DEL FC BARCELONA

Nombre y apellidos del Socio/a Titular _____

Número de clave de socio/a: _____

Por la presente, comunico mi voluntad de ceder el abono de: Estadio Mini Estadio Palau Basket Parking

Puerta: _____ Boca: _____ Fila: _____ Nº: _____, al Socio/a D./Dña _____

_____, con número de clave de socio _____ y

DNI _____.

Firmado: _____

DNI/ Pasaporte: _____ Fecha: ____/____/____

Tal como señalan los Estatutos del Club, queda terminantemente prohibida la cesión onerosa de los abonos.

Les recordamos que sólo está permitida la cesión o cambio de nombre del abono cuando el socio beneficiario cumpla uno de estos requisitos:

- Tiene una relación de parentesco hasta segundo grado con el titular, esto incluye los siguientes casos: entre padres e hijos, entre abuelos y nietos, entre matrimonios o parejas de hecho (inscritas en el registro), entre hermanos y hermanos políticos y entre padres e hijos políticos.
- Llevar 2 años inscritos en la lista de espera y tener una antigüedad mínima de 5 años como socio.

En todo caso, se han de cumplir los siguientes requisitos:

- Los socios receptores no pueden tener otra localidad asignada en la misma instalación (un abono por socio).
- Ninguno de los socios involucrados ha realizado un cambio de nombre en los 24 meses anteriores.
- Todos los carnets están al corriente de pago.
- No se pueden realizar cambios de nombre mientras haya partidos liberados y vendidos a futuro. En estos casos se ha de esperar hasta la fecha del último partido liberado y vendido para realizar el trámite.

Si el socio titular del abono no puede personarse en las oficinas del club para la realización del trámite es necesario que la firma de la presente solicitud esté legitimada delante de notario.

Le recordamos que para que la solicitud sea efectiva, se ha de presentar, además del presente formulario debidamente relleno y firmado, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del Socio Titular.
- Fotocopia del DNI del socio beneficiario.
- Documentación acreditativa del grado de parentesco entre el socio titular y el beneficiario para la determinación de la tarifa correspondiente.